

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1065

MAT.: Aprueba Plan Regional de Incendios Forestales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 19 DIC. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
3. El DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27º, 28º y 29º del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior.
8. El D.S. N° 956/2010, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
9. La Resolución N° 1600, del 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
10. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón; y
11. Nuestra Resolución Exenta N° 1048, de 18.12.2014, que Aprueba el Plan Regional de Emergencia versión actualizada,

CONSIDERANDO:

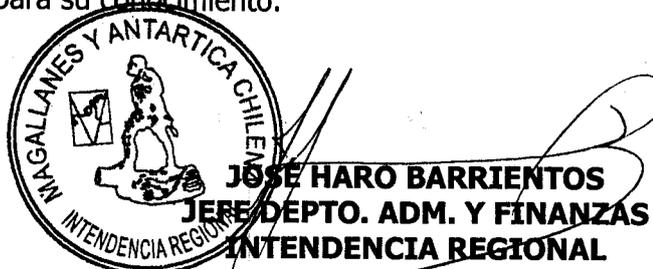
1. La necesidad de actualizar un plan de coordinación regional en materia de incendios forestales, que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y que integre los aspectos de alertamiento temprano y alistamiento de recursos en caso de emergencia respondiendo con ello también a la modernización del Sistema Regional de Protección Civil y de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

RESUELVO:

- 1. APRUEBASE el PLAN REGIONAL DE INCENDIOS FORESTALES** realizada por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia de Magallanes y Antártica Chilena, adjunto y que se entiende forma parte de la presente resolución, que contempla misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento de los integrantes del Sistema de Protección Civil Regional relacionados con este ámbito de acción.
- 2.** Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y en el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales de la región, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal hasta el nivel regional si fuere necesario, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación. Lo anterior, bajo la coordinación ejecutiva de ONEMI y con la permanente asesoría técnica de CONAF.
- 3. DISPÓNESE** que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de contingencia institucionales, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud: para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Sr. Director Nacional ONEMI
- ✦ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ✦ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ✦ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ✦ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ✦ Sr. Comandante en Jefe Va. División Ejército
- ✦ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ✦ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ✦ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ✦ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ✦ Sr. SEREMI de Gobierno
- ✦ Sra. SEREMI de Agricultura
- ✦ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ✦ Sr. SEREMI de Salud
- ✦ Sra. SEREMI de Educación
- ✦ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ✦ Sr. Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- ✦ Sra. Directora Regional de CONAF
- ✦ Sr. Director Regional de Vialidad
- ✦ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ✦ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia
- ✦ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ✦ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ✦ Archivo